

QUILLOTA, 03 de Agosto de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 8.060 / VISTOS:

EXENTO N°: 3564 /

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N° 34-V de fecha 26 de Julio de 2022 , de Jefa de Capital Humano a Alcalde, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para regularizar cometido funcionarios y pago de viáticos pendientes, a los funcionarios;
3. Rúbrica de Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°1419 fecha 02 de Agosto de 2022, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** cometido funcionario y pago de viáticos simples a los funcionarios que a continuación se detallan:

NOMBRE	RUT	GRADO y CALIDAD JURÍDICA	COMETIDO	FECHA	VIÁTICO
BERNARDO PAREDES BENBOW	8.093.523-4	16° HONORARIOS	Compra de insumos para el Estadio en Av. Kennedy 6980, Vitacura, Región Metropolitana. MOVIL 39	07-07-2022	\$ 20.962.-
CRISTIAN ARANCIBIA KANZUA	8.604.969-4	16° HONORARIOS		07-07-2022	\$ 20.962.-

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA